

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CONS-CI-420-412-01/13**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CONS-CI-420-412-01/13, DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. OSCAR HUMBERTO GARRIDO SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CONS-CI-420-412-01/13, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$3,986,214.52 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 52/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 34 00 04 009 00991 6192 00.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$3,986,214.52 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 52/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA CUAL **\$2,440,778.72 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100)** SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 34 00 04 009 00991 6192 00, LA CANTIDAD DE **\$611,885.48 (SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)** SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06002419500174612348 Y LA CANTIDAD DE **\$933,550.42 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.)** SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422124K19502612200559013203125.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
ING. OSCAR HUMBERTO GARRIDO SALAZAR	PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	